



**Providencia**  
2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

**ORDEN DE COMPRA**

**Datos de Facturación**

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL.: CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1112-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 01/02/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757.CERRILLOS

Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152204002002

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :01/02/2018 -- Fecha de despacho : 01/03/2018

N° Pedido 130

N° Solicitud 15 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. PAOLA HERRERA

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : MIGUEL CLARO 32 PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
12	JABON LIQUIDO 340 ML. LE SANCY HIGIENIC C/DOSIFICADO	1.518,00	18.216
3	PAPEL HIG. 8 ROLLOS 30 MT. H/D ELITE	2.980,00	8.940
4	TOALLA PAPEL 4 ROLL. 16 MT. NOVA ULTRA H/DOBLE	2.140,00	8.560
17	VASO DESECHABKE PLUMAVIT 300ML 10 ONZ X 25 UNIDADES	494,00	8.398
12	TE HIERBAS SUPREMO 100 BL SURTIDOS	423,00	5.076
<b>AUTORIZADO</b> José Palma Vega Director de Educación			
V°B° Dirección			
Son: Son: CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS .-		NETO	49.190
Observación: INSUMOS ENFERMERIA		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		NETO FINAL	49.190
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		I.V.A	9.346
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		<b>TOTAL</b>	<b>58.536</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1